I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO EXENTO Nº 137
(De personal)

CASTRO, 01 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Articulo Nº 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. Nº 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, el contrato de prestación de servicio de fecha 01/02/2016; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01.02.2016, suscrito entre este Municipio y Don **FLOR PATRICIA CONTRERAS CARCAMO** documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Nº 21.03.001, Subtítulo 21 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

NAS/DMV/HAS/Pdg/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Of. Personal
- DIDECO